



Consejo de Seguridad

DISTR.
GENERAL

S/15661
30 marzo 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE MARZO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISION PERMANENTE DE SURINAME ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar el texto de un memorando del Gobierno de la República de Suriname referente a los recientes actos de agresión contra el Gobierno de Nicaragua.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir el presente memorando como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Lucien J.L. HENAR
Ministro Plenipotenciario
Encargado de Negocios Interino

Anexo

Memorando del Gobierno de la República de Suriname

Preocupa gravemente al Gobierno de la República de Suriname la situación en Nicaragua y relativa a ese país desde la más reciente infiltración de agrupaciones armadas extranjeras y de otro tipo autodenominadas "Fuerzas Democráticas Nicaragüenses", que sólo pretenden desestabilizar al Gobierno de Nicaragua y a la revolución de Nicaragua. El Gobierno lamenta las pérdidas de vidas de nicaragüenses que se han producido tras la injerencia e infiltración que tiene lugar en aquel país.

Es necesario que se acepte la realidad de la región latinoamericana y del Caribe como región de pluralismo ideológico. Cualquier injerencia con fines hegemónicos en la región constituye una violación de la soberanía y la independencia de los Estados interesados.

La comunidad internacional ha proscrito la intervención como instrumento de política exterior de los Estados. A este respecto, debe hacerse referencia a la resolución 2625 (XXV) aprobada por la Asamblea General en 1970 que contiene la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La Asamblea General aprobó asimismo en 1981, como uno de los elementos fundamentales, la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados. En la que se declara:

"El deber de los Estados de abstenerse de recurrir en sus relaciones internacionales a la amenaza o al uso de la fuerza, en ninguna forma, para violar las fronteras internacionalmente reconocidas de otro Estado, perturbar el orden político, social o económico de otros Estados, derrocar o cambiar el régimen político de otro Estado o su gobierno, provocar tensiones entre los Estados o privar a los pueblos de su identidad y patrimonio cultural."

A pesar de la índole de la actual situación, el Gobierno de Suriname manifiesta la esperanza de que aún sea posible que la razón prevalezca y que las llamadas a la moderación se hagan oír por encima del estridente clamor de intervención y la beligerencia.

El Gobierno de Suriname hace un llamamiento para que se respeten plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Nicaragua y en pro de la paz en América Latina y el Caribe.

A este respecto, el Gobierno de Suriname expresa su agradecimiento y apoyo a las propuestas que los Gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela formularon a comienzos del año en curso en la isla panameña de Contadora.

Por último, el Gobierno de Suriname vuelve a recordar los párrafos de la Declaración Política de la Conferencia Cumbre del Movimiento de Países no Alineados celebrada en Nueva Delhi, que dice lo siguiente:

"La Conferencia denunció las nuevas y crecientes amenazas y actos de intimidación, así como la cantidad cada vez mayor de actos de agresión contra Nicaragua y su creciente gravedad, en particular la violación de su espacio aéreo y aguas territoriales, la utilización del territorio de países extranjeros, dentro y fuera de la región, como bases de agresión y para entrenamiento de fuerzas contrarrevolucionarias, acciones terroristas y sabotajes, especialmente, los ataques perpetrados por grupos armados de ex guardias somocistas a través de su frontera septentrional, que han dejado un saldo de cuantiosas pérdidas de vidas y daños materiales, así como las medidas de presión económica en el plano internacional. Esos hechos se consideraron como parte de un plan premeditado para hostigar y desestabilizar a ese país, como ha sido reconocido por una Potencia extranjera.

...

Recordando la decisión pertinente adoptada en la Sexta Conferencia Cumbre celebrada en La Habana, los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con agradecimiento de que los esfuerzos de los Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados habían culminado en la adopción, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados que figura en la resolución 36/103. Saludaron la adopción de esta Declaración como una contribución histórica del Movimiento de los Países no Alineados a la tarea de introducir un régimen de relaciones entre los Estados basado en el respeto mutuo de la soberanía y la independencia. Sin embargo, observaron con preocupación que persistían las políticas de intervención e injerencia, presión y uso o amenaza de la fuerza contra numerosos países no alineados, con consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad. Pidieron insistentemente a todos los Estados que se adhieran a la Declaración y observen los principios de la misma en sus relaciones con otros Estados."